

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MIÉRCOLES 4 DE MARZO DE 2026

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026) 522/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, para conocer del amparo en revisión 81/2025, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.	(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026) 523/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, para conocer del amparo en revisión 97/2025, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3.	(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026) 440/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, para conocer del incidente en revisión 132/2025, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
4.	(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026) 441/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, para conocer del amparo en revisión 65/2025, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
5.	(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026) 442/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, para conocer del amparo en revisión 76/2025, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
6.	(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026) 445/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, para conocer del amparo en revisión 64/2025, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
7.	(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026) 443/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, para conocer del amparo en revisión 90/2025, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.

8.	444/2025	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, para conocer del amparo en revisión 88/2025, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
9.	15/2026	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García, para conocer del juicio de amparo directo 647/2025, del índice del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
10.	80/2026	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del juicio de amparo directo 757/2025, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
11.	81/2026	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del juicio de amparo directo 668/2025, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
12.	56/2026	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 17/2026, del índice del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
13.	110/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 52 Bis de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 17 de abril de 2024, mediante Decreto No. 447 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	ÚNICO. Se sobresee en la acción de inconstitucionalidad.
14.	44/2025-CA VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León en contra del acuerdo de 11 de agosto de 2025, dictado por el entonces Ministro instructor, en la controversia constitucional 294/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que esta toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el auto recurrido de once de agosto de dos mil veinticinco, dictado en la controversia constitucional 294/2024.

15.	148/2025-CA VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en contra del acuerdo de 19 de noviembre de 2025, dictado por la Ministra instructora, en la controversia constitucional 265/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	PRIMERO. Es procedente, pero infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido de 19 de noviembre de 2025, mediante el cual se admitió a trámite la controversia constitucional 265/2025.
16.	140/2025-CA VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en contra del acuerdo de 24 de septiembre de 2025, dictado por el Ministro instructor, en la controversia constitucional 207/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
17.	76/2025-CA VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 22 de enero de 2026)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en contra del acuerdo de 19 de agosto de 2025, dictado por el entonces Ministro instructor, en la controversia constitucional 348/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	ÚNICO. Ha quedado sin materia el recurso de reclamación.
18.	94/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo décimo octavo, párrafo octavo, del Decreto Veinticinco por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal de 2025, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 31 de diciembre de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	ÚNICO. Se sobresee en la controversia constitucional.
19.	359/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, demandando la invalidez del desechamiento de las observaciones realizadas por aquél al Acuerdo 639, relativo a la toma de protesta del consejero del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de esa entidad federativa (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	EN LISTA

20.	360/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, demandando la invalidez del desechamiento de plano de las observaciones realizadas por aquél al Acuerdo 638, relativo a la designación del Consejero del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de esa entidad federativa (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	EN LISTA
21.	362/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, demandando la invalidez del desechamiento de plano de las observaciones realizadas por aquél al Acuerdo 637, relativo a la lista de aspirantes para ocupar el cargo de Consejero del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de esa entidad federativa (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	EN LISTA
22.	249/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, demandando la invalidez del Acuerdo por el que se resuelve procedente la denuncia de juicio político emitido por el Congreso del Estado de Nuevo León, el 15 de agosto de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	RETIRADO
23.	329/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, demandando la invalidez del desechamiento de plano de las observaciones al Decreto 509, a través del cual se apertura el Onceavo Periodo Extraordinario de Sesiones del Congreso del Estado de Nuevo León (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	EN LISTA
24.	346/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, demandando la invalidez del desechamiento de plano de las observaciones al Acuerdo 584, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	EN LISTA
25.	347/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, demandando la invalidez del desechamiento de plano de las observaciones al Acuerdo 583, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	EN LISTA

26.	555/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 7 de diciembre de 2023, dictada por las personas integrantes del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo directo 746/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	PRIMERO. Se desechan los recursos de revisión principal y adhesivo. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.
27.	31/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> AMPARO DIRECTO interpuesto en contra de la sentencia de 11 de noviembre de 2024, dictada por la persona titular del Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, en el juicio oral mercantil 441/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Se tiene por desistida a la quejosa del presente juicio de amparo directo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio de amparo. TERCERO. Queda sin materia el juicio de amparo adhesivo.
28.	1413/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 16 de diciembre de 2024, dictada por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 112/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Devuélvanse los autos al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito para los efectos precisados en el último apartado de esta ejecutoria.
29.	6321/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 26 de agosto de 2025, dictada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, al resolver el juicio de amparo directo 91/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Devuélvanse los autos al Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, para los efectos precisados en esta ejecutoria.
30.	7229/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 4 de julio de 2024, dictada por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo 26/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. En la materia de la revisión, se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Devuélvanse los autos al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, para los efectos precisados en el último apartado de esta resolución.
31.	3791/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 26 de febrero de 2026)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 22 de febrero de 2024, dictada por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 31/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Devuélvanse los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento para los efectos precisados en el último considerando de esta ejecutoria.

32.	4499/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 19 de febrero de 2026)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 29 de mayo de 2025, dictada por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 95/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Devuélvanse los autos respectivos al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para los efectos precisados en la parte final del último apartado de esta ejecutoria.
33.	549/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 19 de febrero de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 4 de abril de 2024, dictada por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y con jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 410/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. En la materia de la revisión, competencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa en contra de los artículos 127, fracción IV, y 130 de la Ley Federal de Competencia Económica. TERCERO. Se reserva jurisdicción al Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, para los efectos precisados en esta resolución.
34.	2265/2023 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 19 de febrero de 2026)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 3 de marzo de 2023, dictada por las personas integrantes del Primer Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, en el juicio de amparo directo 772/2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión ampara y protege al quejoso en contra de la sentencia de treinta de septiembre de dos mil veintiuno dictada en el expediente de apelación 1297/2021 del índice de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.
35.	974/2023 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 19 de febrero de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 15 de diciembre de 2022, dictada por el entonces Tribunal Unitario del Trigésimo Circuito, actual Tribunal Colegiado de Apelación del Trigésimo Circuito, en el juicio de amparo indirecto 45/2022, actual expediente varios 4/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
36.	6215/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 19 de febrero de 2026)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 21 de agosto de 2025, dictada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo 98/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	EN LISTA

37.	<u>(Listado por primera vez el 19 de febrero de 2026)</u> 2877/2025 VER PROYECTO AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 25 de marzo de 2025, dictada por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 275/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA). Ciudad de México, a 4 de marzo de 2026 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	EN LISTA
-----	--	-----------------

Identificador de proceso de firma: 786300

Firmante	Nombre	DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AATD810412HOCLLN07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000001520	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2026T00:37:06Z / 17/03/2026T18:37:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		46 05 48 0d 6c a2 c5 db 7b ef 06 2c aa 24 11 a8 85 37 d9 97 37 e9 f4 e9 21 66 94 7e 23 c3 7a f9 0b af 1a 01 a3 7f d7 86 ef ec 17 1c ec 65 53 b0 e9 21 c5 11 9b 19 6b 51 7b 9c 61 87 d2 31 fd ca bd 2b d0 58 29 7a 93 d8 44 d4 35 71 0a 9d 33 f1 1f 68 d0 fb 15 2a 81 91 e8 c3 fc 0a d2 3a 4d 49 a5 d8 b3 55 8a 67 13 b2 c9 e2 40 24 77 3e c3 49 7a 25 15 7e 24 ca c1 50 ed 00 3b d4 72 a3 6a c2 1f 88 0a 9a 4f cb 27 cb a9 d9 2f 77 95 86 db c6 a2 3b 1e f2 80 8b 88 57 9a 06 6c 0a 83 57 b0 b7 92 10 45 e2 61 fe 8d d7 f1 9e b5 c0 58 86 12 17 7f 48 6b 65 38 e5 7e 4b 7c ec 70 a9 d9 30 7d b5 30 07 a7 58 37 72 cc 6f 46 2b 9e 0d 31 8c 97 d7 69 09 63 4a 2c df ec 94 79 ba e7 3e 62 37 ca 13 55 6b 40 fa 65 c4 e3 07 01 88 c7 bc 33 c7 f7 f9 ab 6d 77 4a 20 0f 24 2b f8 6f 70 58 b5 75 fc 6b			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2026T00:37:06Z / 17/03/2026T18:37:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663200000000000000000000001520			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2026T00:37:06Z / 17/03/2026T18:37:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1195244			
	Datos estampillados	7AFD29CDFA55634A8731367B0BD9903F797EF815AB337B5542D55D3042DD4F147C44F			